ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 009 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El Distrito de Barranquilla en su **Plan de Desarrollo 2020-2023 soy Barranquilla**, en su programa comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión interinstitucional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, busca impulsar un sistema de gobierno cercano a su gente, en el que prime la transparencia, la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos públicos aumentando los beneficios y reduciendo los costos, el mejoramiento en la entrega del servicio público, la atención al ciudadano, fomentando la participación de cada ciudadano en la elaboración de políticas públicas, promoviendo un enfoque integral estratégico en la administración del territorio y aumentando los niveles de confianza en nuestras instituciones públicas.

Teniendo en cuenta este programa se crearon dos proyectos derivados de el mismo, el observatorio en seguridad y Convivencia y el de articulación con órganos de la Administración Distrital y órgano de seguridad y justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior se creó una Oficina de análisis, recepción y tratamiento de información y estadística de violencia y criminalidad en la ciudad que en forma oportuna recopile información suministrada por autoridades administrativas de orden nacional y/o acantonadas en la ciudad encargadas de manejar datos y estadísticas como lo es la policía nacional, la fiscalía general de la nación y la dirección del instituto nacional de medicina legal, todas ellas en sus oficinas locales y en algunas oportunidades de su nivel central.

El sistema unificado de información, al momento de darle tratamiento a la información suministrada por los entes antes descritos y también por el grupo de prevención de la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla, elabora documentos que sean utilizados en la acertada toma de decisiones y definición de políticas públicas por parte de la administración distrital. Al igual que investigaciones de orden social en alianza con importantes centros de educación superior que den una perspectiva más profunda de la situación de las comunidades y así enfrentar sus dificultades en forma adecuada

De igual manera funciona como fuente de consulta de alta credibilidad en materia de violencia y criminalidad, sirviendo de insumo fundamental para estudios especializados en el tema, lo mismo que para requerimientos de las comunidades.

Es fundamental herramienta, útil para unificar criterios de medición estadística con los organismos que están encargados de llevar datos, pues en oportunidades se encuentran casos donde se sub registra, o simplemente se cometen errores humanos. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y su SISTEMA DE INFORMACION UNIFICADO, se presentan como un órgano independiente que propende por la equidad por mantener datos concretos y cifras reales.

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Atlántico, con miras a garantizar el cumplimiento de la misión institucional, traducida en el ejercicio de la acción penal y la extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso, participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la

reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía. En tal sentido, requiere contar con la logística necesaria que permita la prestación del servicio de manera oportuna y eficaz.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 016 de 2014 modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, corresponde a la Sección de Atención al Usuario – Atlántico de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, entre otras funciones, recibir, clasificar, filtrar y asignar las denuncias presentadas por las víctimas y los usuarios ante la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, le corresponde la administración de los centros integrales de atención y de orientación ciudadana, así como los otros modelos de atención ciudadana que se implementen en la FGN – Seccional Atlántico.

Así las cosas y con el objeto de coadyuvar en el buen funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la entidad, la dependencia mencionada en aras de optimizar sus procesos y prestar un servicio eficiente a la comunidad, requiere contar con el apoyo del Distrito especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para el desarrollo eficiente y oportuna de las actuaciones administrativas que son de su competencia.

Resulta de suma importancia para la Fiscalía General de la Nación contar con un grupo de personas naturales, ya que con el apoyo que se brindará por parte del ente territorial, se mejorará considerablemente el acceso de la ciudadanía a la administración de justicia, puesto que actualmente no se cuenta con personal suficiente disponible para la recepción de denuncias en la sala, igualmente, existen despachos de Fiscalía que no cuentan con su equipo completo, y el apoyo administrativo que se nos ofrece permitirá la prestación de un servicio de justicia oportuno y eficaz a nuestros usuarios, también, con este apoyo administrativo lograremos minimizar los índices de congestión en algunos despachos de Fiscalía.

Teniendo en cuenta esto, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió un convenio Interadministrativo No. 009 de 2020 de Cooperación con la Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico el cual tiene por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN MUTUA Y UNIFICACIÓN DE ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LOS RESULTADOS MISIONALES DE LA ENTIDADES COOPERANTES”**

Que dentro de las obligaciones por parte del Distrito en el Convenio se estableció: (…..) Vincular a personas con perfil requerido por la Fiscalía General de la Nación como apoyo para el centro de referencia nacional en los procesos que allí se adelanten; (…..).

Que en virtud del convenio suscrito recibe de manera mensual la información en archivos de Excel de lesiones fatales y no fatales ocurridas en el Área Metropolitana de Barranquilla, adicional a esto tras la convalidación mensual que hacen las autoridades de Policía Nacional y Fiscalía General, el instituto le proporciona a nuestra oficina los resultados de dicha reunión, esto permite obtener el dato oficial y veraz en materia de homicidios en la ciudad.

Tener información oficial y oportuna sobre el comportamiento de la violencia en el Distrito de Barranquilla, le permite al SIU, generar un análisis integral del comportamiento que incide en las lesiones fatales y no fatales, identificar patrones de ocurrencia, concentraciones especiales, horarias y circunstanciales, entre otras, se convierte en el principal insumo para la toma de decisiones en materia de seguridad por parte de las autoridades.

De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "…El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."

En la medida que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades planteadas en el Convenio suscrito con la Fiscalía General de la Nación es necesario contratar los servicios de una persona natural , para que proporcionen los conocimientos necesarios requeridos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

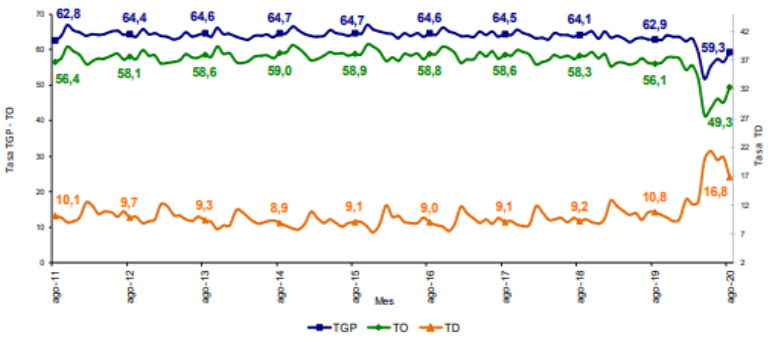
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_20.pdf (30 de septiembre de 2020)

Para el mes de agosto de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 16,8%, lo que significó un aumento de 6,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,3%, lo que representó una reducción de 3,6 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,3%, presentando una disminución de 6,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,1%).

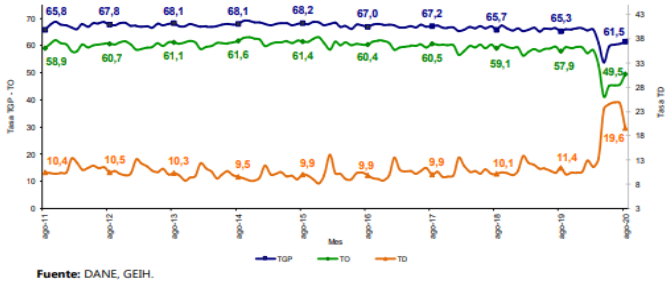
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,6%, lo que representó un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 61,5%, lo que significó una reducción de 3,8 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (65,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 49,5%, lo que representó una disminución de 8,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

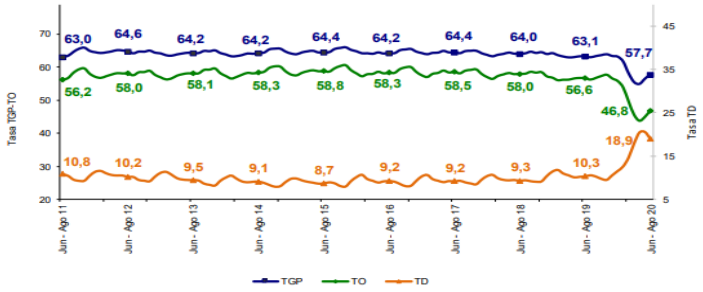
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil junio - agosto 2020 fue 18,9%, lo que significó un aumento de 8,6 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil junio - agosto 2019 (10,3%). La tasa global de participación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 46,8%, lo que significó una reducción de 9,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio - agosto (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_20.pdf (15 de octubre de 2020)

En agosto de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2020[p] / agosto 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución [PP]	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-25,2	-21,6	-0,2	-3,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	9,8	-0,4	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-44,0	-43,1	-0,2	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-25,3	-19,9	-2,2	-3,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-92,8	-63,2	-28,1	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-25,0	-22,5	0,0	-2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-0,1	-1,7	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	8,2	-0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-15,1	-14,4	0,2	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-17,3	-17,4	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-21,5	-20,9	-0,4	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,4	-9,1	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	31,8	31,9	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-24,4	-23,0	0,1	-1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,0	-14,8	-0,3	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-6,1	-6,7	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	2,8	-0,1	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-35,7	-31,6	-2,3	-1,8

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En agosto de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2019.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 009 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

La **Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana** para la consecución del presente objeto requiere contratar persona natural con título de Bachiller y Dieciocho (18) meses de experiencia laboral para que preste sus servicios de apoyo a la gestión para brindar apoyo y acompañamiento en los procesos que se adelantan en la Fiscalía General de la Nación en el marco del convenio interadministrativo No. 009 de 2020 suscrito entre la Fiscalía General y el Distrito de Barranquilla.

El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Especificas

1. Apoyo en la elaboración de informes de capturas en flagrancia realizadas por la Policía Nacional, mejorando la calidad de los mismos, logrando que los uniformados permanezcan menos tiempo en las instalaciones de la URI y mejora los tiempos para los casos de capturas en flagrancias.
2. Brindar apoyo y colaboración en atención y orientación al público,
3. Apoyo en la elaboración de proyectos de contestación de peticiones, bajo orientación y supervisión del fiscal.
4. Apoyo en la elaboración y entrega de las planillas de correspondencia, oficios y citaciones, recepción y digitación de interrogatorios bajo dirección del fiscal.

Obligaciones Generales

1. Rendir informes mensuales y los demás que solicite el asesor de la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana relacionados con las actividades asignadas.
2. Prestar servicios a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla.
3. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
4. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
5. Pagar los impuestos a que haya lugar.
6. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
7. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
10. Asistir puntualmente a las reuniones que lo convoquen.

11. Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca debido a la ejecución de este contrato.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el presente estudio, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato

IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 23 de octubre 2020

Código asignado: 5277
Consecutivo: 88-016

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

BEATRIZ H. ARANGO G.
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito